



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

15 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACIÓN DE SERVICIOS celebrado con el Señor **HELIEN MATÍAS DAMIÁN, DNI. 29.659.200** para la ejecución de trabajos de poda de un (1) árbol, en razón que su frondosidad representa grave riesgo para la seguridad de vecinos ante vientos o tormentas pudiendo además destruir viviendas, atento la supervisión que al respecto fuera efectuada por personal de la Dirección de Medio Ambiente Municipal,

Que esta contratación se formaliza en los términos de lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades en sus artículos 132º inc d) y 133º,

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el Contrato de Servicios celebrado con el Señor **HELIEN MATÍAS DAMIÁN, DNI. 29.659.200** para la ejecución de trabajos de poda de un árbol de la especie Eucaliptus cinérea en calle Roque Pérez y Saladillo del Barrio Salinas, cuyo porte y frondosidad de acuerdo a lo verificado por la Dirección de Medio Ambiente, representa un grave riesgo para la seguridad de los vecinos que transitan por la misma, con la retribución que se consigna en la cláusula tercera del mismo.

Artículo 2º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO Nº 1.173

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte